



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CORP EMEA".**

SANTIAGO,

06 OCT 2010

570

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CORP EMEA"**, administrado por la sociedad anónima **"CORPBANCA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite denominado "Comisiones", en la serie A, se
incorporan párrafos relativos a Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos.

2.- En el acápite "Condiciones Generales", se reordenan las series
de cuotas.

3.- En el acápite "Suscripción de cuotas", se ampliaron los bancos
por medio de los cuales se puede operar a través de Internet.

4.- En los acápites "Suscripción de cuotas" y "Rescate de cuotas",
se modifica la razón social de la administradora de Corp Capital Administradora General de Fondos S.A. a
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.

5.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CORP EMEA"** que tienen
por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

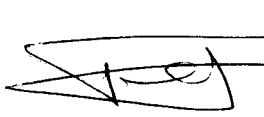
Dese cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N°249 de
1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

